

ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-DIRECFIN-PNP
PRIMERA CONVOCATORIA

“CREACIÓN DE LA COMISARÍA PNP NUEVO PROGRESO EN EL AAHH NUEVO PROGRESO 7MA ZONA NUEVO MILENIO DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO LIMA, CON CUI N° 2302027”

En la ciudad de Lima, distrito de Rímac, siendo las 10:02 horas del día 29 de mayo de 2023, en la oficina de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP, los miembros integrantes del Comité de Selección: Acuña Roman Guiler, en calidad de presidente titular, el CAS PNP. Cueva Bustos Edward Pedro, primer miembro titular y el CAS PNP. Michell Ana Becerra Fernández, como segundo miembro titular, encargados de la organización y conducción del procedimiento de selección LP-01-2023-DIRECFIN-PNP-1 referido a la contratación de la ejecución de la Obra: “CREACIÓN DE LA COMISARÍA PNP NUEVO PROGRESO EN EL AAHH NUEVO PROGRESO 7MA ZONA NUEVO MILENIO DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO LIMA, CON CUI N° 2302027”, designados mediante FORMATO OSCE N° 004-LP N°01-2023-DIRECFIN-PNP-1, de fecha 17/04/2023, se reunieron para tratar la siguiente agenda:

- Descarga de ofertas electrónicas y verificación de la documentación de presentación obligatoria para la admisibilidad de las mismas.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 46.2 del Art. 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

1. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

Para el presente procedimiento de selección, se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	Proveedor con RUC	10075123782	YABAR VILCHEZ GILBERT NEMESIO	Válido
2	Proveedor con RUC	10282734864	MOLINA FALCONI PABEL EDMUNDO	Válido
3	Proveedor con RUC	20101345107	MIGUEL ÁNGEL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.-MACOGESAC	Válido
4	Proveedor con RUC	20101655041	AGREDA GALLARDAY & JARA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES A.G. & J. S.A.C.	Válido
5	Proveedor con RUC	20126533447	CONSTRUCTORA QR S.A.	Válido
6	Proveedor con RUC	20138649424	GIOSER S.A.C.	Válido
7	Proveedor con RUC	20195592200	CORBAZ SRLTDA	Válido
8	Proveedor con RUC	20268887785	CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Válido
9	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	Válido
10	Proveedor con RUC	20378808767	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DWIGHT S.A.C.	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
11	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	Válido
12	Proveedor con RUC	20408019959	EMPRESA CONSTRUCTORA, CONSULTORA KENNOSUR S.A.C.	Válido
13	Proveedor con RUC	20433056117	T & T ARQUITECTOS S.A.C.	Válido
14	Proveedor con RUC	20440439129	CORPORACION V & V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	Válido
15	Proveedor con RUC	20445461084	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS C & C S.R.L.	Válido
16	Proveedor con RUC	20449255675	INVERSIONES Y SERVICIOS ALFA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IS ALFA E.I.R.L.	Válido
17	Proveedor con RUC	20480305991	FERNANDEZ GUTIERREZ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
18	Proveedor con RUC	20481446326	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C.	Válido
19	Proveedor con RUC	20482133593	COMERCIO, SERVICIO Y CONSTRUCCION S.A.C.	Válido
20	Proveedor con RUC	20484228451	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
21	Proveedor con RUC	20486136830	INATEC S.A.C.	Válido
22	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Válido
23	Proveedor con RUC	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	Válido
24	Proveedor con RUC	20491406063	CONSTRUCTORA SAN MIGUEL MARIAM S.A.C.	Válido
25	Proveedor con RUC	20495059813	R Y GOMEZ CONSTRUCTORES S.R.L.	Válido
26	Proveedor con RUC	20501557227	NUEVA ERA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	Válido
27	Proveedor con RUC	20503729521	C.V. CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.	Válido
28	Proveedor con RUC	20504494081	CONSTRUCTORA HINOSTROZA SAC	Válido
29	Proveedor con RUC	20504750346	PORTILLO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
30	Proveedor con RUC	20506003351	MEJESA S.R.L.	Válido
31	Proveedor con RUC	20507687084	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Válido
32	Proveedor con RUC	20508416343	HUCRIS S.A.C	Válido
33	Proveedor con RUC	20510591829	SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C.	Válido
34	Proveedor con RUC	20510862440	CREACIONES HADASA S.A.C.	Válido
35	Proveedor con RUC	20512609024	OSMIC CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.	Válido
36	Proveedor con RUC	20513051833	3G CONSTRUCTORA S.A.C.	Válido
37	Proveedor con RUC	20513603208	CORPORATION INTERAMERICAN GENERAL SERVICE S.R.L.	Válido
38	Proveedor con RUC	20513751495	CORPORACION FOUR SERVICE IMPORT EXPORT S.A.C.	Válido
39	Proveedor con RUC	20514073423	C.B.G. E.I.R.L.	Válido
40	Proveedor con RUC	20514444341	PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido

Handwritten signature and initials, possibly 'C.G.' and 'R.F.', located on the left margin of the document.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
41	Proveedor con RUC	20516259516	J.C.B. ESTRUCTURAS S.A.C.	Válido
42	Proveedor con RUC	20520928503	AJN INVERSIONES S.A.C.	Válido
43	Proveedor con RUC	20521571889	ATENAS INGENIEROS S.A.C.	Válido
44	Proveedor con RUC	20523071042	CONSTRUCTORA COPAO S.A.C.	Válido
45	Proveedor con RUC	20525051782	KUNAQ SAC	Válido
46	Proveedor con RUC	20527402078	INGENIERIA EN LA CONSTRUCCION S.R.L.	Válido
47	Proveedor con RUC	20527814261	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA- ORION SAC	Válido
48	Proveedor con RUC	20529698918	GRUCONS J & M CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
49	Proveedor con RUC	20531455313	CONSTRUCTORA GUERRERO EIRL	Válido
50	Proveedor con RUC	20533607773	AFCAZA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
51	Proveedor con RUC	20534089407	GRUPO EDICODE S.A.C.	Válido
52	Proveedor con RUC	20535101753	J & C PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.	Válido
53	Proveedor con RUC	20535764191	INVERSIONES Y TRANSPORTES PREVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- INTRAPREVI S.A.C.	Válido
54	Proveedor con RUC	20535815799	CORPORACION KAMAWI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORKASAC	Válido
55	Proveedor con RUC	20538084761	CONSTRUCTORA ARQUITRABE SAC	Válido
56	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	Válido
57	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
58	Proveedor con RUC	20544942388	CONTALMA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONTALMA S.R.L.	Válido
59	Proveedor con RUC	20547282559	ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL	Válido
60	Proveedor con RUC	20549521551	CONSTRUCTORA CB & J CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
61	Proveedor con RUC	20553453845	CORPORACION EJECUTORA DE OBRAS ROMA S.A.C.	Válido
62	Proveedor con RUC	20556411370	TAICORO S.A.C.	Válido
63	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	Válido
64	Proveedor con RUC	20561221091	DELTO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Válido
65	Proveedor con RUC	20565671198	ARTEGI CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E.I.R.L.	Válido
66	Proveedor con RUC	20568792182	CORPORACION CONSTRUCTORA CRONOX S.R.L.	Válido
67	Proveedor con RUC	20571420067	INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L.	Válido
68	Proveedor con RUC	20572230067	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION AMAZONICA E.I.R.L.	Válido
69	Proveedor con RUC	20573004427	CONTRATISTAS & CONSULTORES CIENFUEGOS E.I.R.L	Válido
70	Proveedor con RUC	20574623376	DESANICCG H & G S.A.C.	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
71	Proveedor con RUC	20600163796	REEMP ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
72	Proveedor con RUC	20600325923	EJECUTORES Y CONSULTORES ALPECA SECURITY S.A.C. - ALPECA S.A.C.	Válido
73	Proveedor con RUC	20600346581	GRUPO INVERCON S.A.C.	Válido
74	Proveedor con RUC	20600645511	CONSORCIO MONTENEGRO E.I.R.L	Válido
75	Proveedor con RUC	20600720440	JS CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.C.	Válido
76	Proveedor con RUC	20600757173	SEA CONSTRUCTORES E INMOBILIARIA S.A.C.	Válido
77	Proveedor con RUC	20601765510	CORPORACION INGENIERIA Y FINANZAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
78	Proveedor con RUC	20602294251	PREMIUM HOUSE INMOBILIARIA S.A.C.	Válido
79	Proveedor con RUC	20602675476	CPG CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Válido
80	Proveedor con RUC	20603025301	VALUVA GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
81	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
82	Proveedor con RUC	20603194676	GREBO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A.C. - GREBO S.A.C.	Válido
83	Proveedor con RUC	20603225687	GRUPO EMPRESARIAL SAN GABRIEL CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	Válido
84	Proveedor con RUC	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
85	Proveedor con RUC	20603473940	CONS & CONS S.A.C.	Válido
86	Proveedor con RUC	20605066713	LUSA CONSTRUCCIONES S.R.L.	Válido
87	Proveedor con RUC	20606186062	MADAH PERU S.A.C.	Válido
88	Proveedor con RUC	20607426598	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
89	Proveedor con RUC	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	Válido
90	Proveedor con RUC	20607786764	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FORTIS RADICES S.A.C.	Válido
91	Proveedor con RUC	20608000705	MARCHELO INGENIERIA E.I.R.L.	Válido
92	Proveedor con RUC	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	Válido
93	Proveedor con RUC	20609450003	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES MARCOS E.I.R.L.	Válido
94	Proveedor con RUC	20609534550	LLARO INVERSIONES S.A.C.	Válido

2. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

1.1 Conforme al cronograma del procedimiento de selección, el 26MAY23, registraron ofertas a través de la plataforma del SEACE, los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Nomenclatura :	LP-SM-1-2023-DIRECFIN-PNP-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DE LA COMISARÍA PNP NUEVO PROGRESO EN EL AAHH NUEVO PROGRESO 7MA ZONA NUEVO MILENIO DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO LIMA, CON CUI N° 2302027

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONSTRUCCION DE COMISARIA			
20531455313	CONSTRUCTORA GUERRERO EIRL	26-05-2023	15:21:55	Electronico
20520928503	AJIN INVERSIONES S.A.C.	26-05-2023	15:31:55	Electronico
20529698918	GRUCONS J & M CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	26-05-2023	15:32:37	Electronico
20378608767	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DWIGHT S.A.C.	26-05-2023	16:04:43	Electronico
20501557227	CONSORCIO NUEVO PROGRESO	26-05-2023	17:03:26	Electronico
20514443431	PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	26-05-2023	17:37:49	Electronico
20408019859	CONSORCIO KENNOSUR	26-05-2023	17:51:02	Electronico
20440439129	CORPORACION V & V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	26-05-2023	18:10:27	Electronico
20523071042	CONSTRUCTORA COPAO S.A.C.	26-05-2023	18:42:53	Electronico
20571420067	INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L.	26-05-2023	18:55:02	Electronico
20513051833	3G CONSTRUCTORA S.A.C.	26-05-2023	19:12:30	Electronico
20433056117	T & T ARQUITECTOS S.A.C.	26-05-2023	19:28:56	Electronico
20600645511	CONSORCIO PNP7	26-05-2023	20:24:57	Electronico
20486554160	CONSORCIO 2022	26-05-2023	21:14:36	Electronico
20513751495	CORPORACION FOUR SERVICE IMPORT EXPORT S.A.C.	26-05-2023	21:36:15	Electronico
20603194676	CONSORCIO TEODOBERA	26-05-2023	21:40:31	Electronico
20544942388	CONTALMA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONTALMA S.R.L.	26-05-2023	21:46:06	Electronico
20573004427	CONSORCIO EJECUTOR HUANUCO	26-05-2023	21:54:49	Electronico
20547282558	CONSORCIO COMISARIA NUEVO PROGRESO	26-05-2023	22:16:12	Electronico
20600757173	CONSORCIO FENIX	26-05-2023	22:39:36	Electronico
20126533447	CONSTRUCTORA QR S.A.	26-05-2023	23:18:24	Electronico
20553453845	CONSORCIO VILLA MARIA	26-05-2023	23:20:39	Electronico

De la plataforma del SEACE, el Comité de Selección observó que la oferta presentada por el CONSORCIO SAN JUAN P&V con usuario de registro N° 20268887785 se encuentra con estado "Borrador No enviado", al respecto, el literal A del numeral 11.2.2.3 sobre la presentación de ofertas de la Directiva N°003-2020-OSCE/CD, señala lo siguiente: "Los proveedores presentan sus ofertas o expresiones de interés, de manera electrónica a través del SEACE, mediante formularios electrónicos y certificados digitales. Es responsabilidad del proveedor registrar adecuada y oportunamente la información que corresponda a su oferta, debiendo verificar que se encuentra en el estado de enviado. Las ofertas o expresiones de interés que se encuentran en el estado de borrador, no son considerados por la Entidad", en tal sentido, dicha oferta se considera como No presentada.

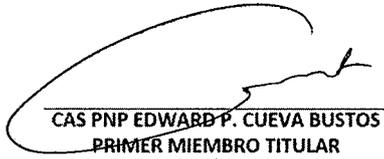
Se adjunta captura de pantalla de la plataforma del SEACE:

11	20533051833	3G CONSTRUCTORA S.A.C.	26/05/2023	19:12:07	20533051833	26/05/2023	19:12:30	Enviado	Valido	🗑️
12	20440439129	CORPORACION V & V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	26/05/2023	18:09:26	20440439129	26/05/2023	18:10:27	Enviado	Valido	🗑️
13	20547282558	CONSORCIO COMISARIA NUEVO PROGRESO	26/05/2023	22:15:47	20547282558	26/05/2023	22:16:12	Enviado	Valido	🗑️
14	20600757173	CONSORCIO FENIX	26/05/2023	22:39:36	20600757173	26/05/2023	22:39:36	Enviado	Valido	🗑️
15	20513751495	CORPORACION FOUR SERVICE IMPORT EXPORT S.A.C.	26/05/2023	21:35:07	20513751495	26/05/2023	21:36:15	Enviado	Valido	🗑️
16	20501557227	CONSORCIO NUEVO PROGRESO	26/05/2023	17:03:02	20501557227	26/05/2023	17:03:26	Enviado	Valido	🗑️
17	20573004427	CONSORCIO EJECUTOR HUANUCO	26/05/2023	21:45:20	20573004427	26/05/2023	21:54:49	Enviado	Valido	🗑️
18	20600645511	CONSORCIO PNP7	26/05/2023	20:24:16	20600645511	26/05/2023	20:24:57	Enviado	Valido	🗑️
19	20544942388	CONTALMA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONTALMA S.R.L.	26/05/2023	21:44:25	20544942388	26/05/2023	21:46:06	Enviado	Valido	🗑️
20	20268887785	CONSORCIO SAN JUAN P&V	26/05/2023	21:27:57	20268887785	---	---	Borrador no enviado	Valido	🗑️

Acto seguido, el Comité de Selección procede con la revisión de la documentación obligatoria a efectos de determinar la Admisión de las ofertas.

Debido al número de ofertas registradas al presente procedimiento de selección, el Comité de Selección por decisión unánime acuerda postergar la etapa de admisión evaluación y calificación de ofertas, para el día lunes 05 de junio de 2023; así como las demás etapas que se vieran afectadas.

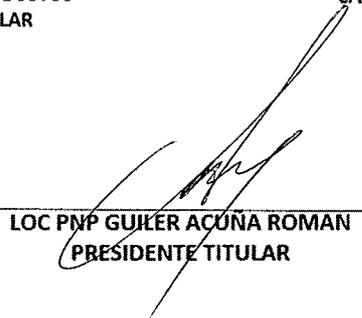
No existiendo otro tema que tratar y siendo las 16:55 horas, se dio por concluida la reunión suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad.



CAS PNP EDWARD P. CUEVA BUSTOS
PRIMER MIEMBRO TITULAR



CAS PNP MICHELL A. BECERRA FERNANDEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



LOC PNP GUILER ACUÑA ROMAN
PRESIDENTE TITULAR

ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-DIRECFIN-PNP
PRIMERA CONVOCATORIA

“CREACIÓN DE LA COMISARÍA PNP NUEVO PROGRESO EN EL AAHH NUEVO PROGRESO 7MA ZONA NUEVO MILENIO DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO LIMA, CON CUI N° 2302027”

En la ciudad de Lima, distrito de Rímac, siendo las 9:00 horas del día 06 de junio de 2023, en la oficina de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP, los miembros integrantes del Comité de Selección: Acuña Roman Guiler, en calidad de presidente titular, el CAS PNP. Cueva Bustos Edward Pedro, como primer miembro titular y la CAS PNP. Michell Ana Becerra Fernández, como segundo miembro titular, encargados de la organización y conducción del procedimiento de selección LP-01-2023-DIRECFIN-PNP-1 referido a la contratación de la ejecución de la Obra: “CREACIÓN DE LA COMISARÍA PNP NUEVO PROGRESO EN EL AAHH NUEVO PROGRESO 7MA ZONA NUEVO MILENIO DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO LIMA, CON CUI N° 2302027”, designados mediante FORMATO OSCE N° 004-LP N°01-2023-DIRECFIN-PNP-1, de fecha 17/04/2023, se reunieron para tratar la siguiente agenda:

- Verificación de la documentación de presentación obligatoria para la admisibilidad de las mismas.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 46.2 del Art. 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

3. DE LA ADMISIÓN

- 3.1 El presidente del Comité de Selección dio inicio a la sesión manifestando que la misma tiene por objeto verificar los documentos obligatorios de admisibilidad, procediéndose a la revisión de los anexos que contiene la documentación obligatoria de las bases integradas.
- 3.2 En ese sentido, se dio inicio con la revisión de los documentos de las veintidós (22) propuestas registradas al presente procedimiento de selección, para la admisión de las ofertas, de la sección específica de las bases.
- 3.3 Luego de haber revisada cada una de las ofertas de los postores se precisa lo siguiente:

PRIMERO:

De las ofertas presentadas por los postores: **i) CONSORCIO 2022 Y ii) CONSORCIO FÉNIX**, se observa que presentan las promesas de consorcio (Anexo N° 05) sin firmas legalizadas; incumpliendo lo establecido en el literal e) del Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

Sin embargo, este colegiado tomando como fundamento lo señalado en el Literal c) del numeral 60.2 del Art. 60, del Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente, esta omisión es subsanable, por lo que se solicitará a ambos postores, la subsanación correspondiente dentro del plazo de dos (02) días hábiles, a través del SEACE, para lo cual se acuerda encargar al presidente del Comité de Selección, la notificación correspondiente y su publicación en la plataforma del SEACE.

Debido al número de ofertas registradas al presente procedimiento de selección, el Comité de Selección por decisión unánime acuerda postergar la etapa de admisión evaluación y calificación de ofertas, para el día viernes 09 de junio de 2023; así como las demás etapas que se vieran afectadas.

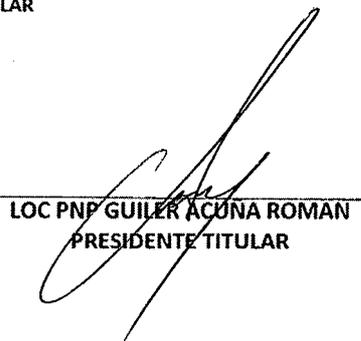
No existiendo otro tema que tratar y siendo las 17:40 horas, se dio por concluida la reunión suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad.



CAS PNP EDWARD P. CUEVA BUSTOS
PRIMER MIEMBRO TITULAR



CAS PNP MICHELL A. BECERRA FERNANDEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



LOC PNP GUILER ACUNA ROMAN
PRESIDENTE TITULAR

ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-DIRECFIN-PNP

PRIMERA CONVOCATORIA

“CREACIÓN DE LA COMISARÍA PNP NUEVO PROGRESO EN EL AAHH NUEVO PROGRESO 7MA ZONA NUEVO MILENIO DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO LIMA, CON CUI N° 2302027”

En la ciudad de Lima, distrito de Rímac, siendo las 14:00 horas del día 09 de junio de 2023, en la oficina de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP, los miembros integrantes del Comité de Selección: Acuña Roman Guiler, en calidad de presidente titular, el CAS PNP. Cueva Bustos Edward Pedro, como primer miembro titular y la CAS PNP. Michell Ana Becerra Fernández, como segundo miembro titular, encargados de la organización y conducción del procedimiento de selección LP-01-2023-DIRECFIN-PNP-1 referido a la contratación de la ejecución de la Obra: “CREACIÓN DE LA COMISARÍA PNP NUEVO PROGRESO EN EL AAHH NUEVO PROGRESO 7MA ZONA NUEVO MILENIO DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO LIMA, CON CUI N° 2302027”, designados mediante FORMATO OSCE N° 004-LP N°01-2023-DIRECFIN-PNP-1, de fecha 17/04/2023, se reunieron para tratar la siguiente agenda:

- Continuación de la verificación de la documentación de presentación obligatoria para la admisibilidad de las mismas.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 46.2 del Art. 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

PRIMERO:

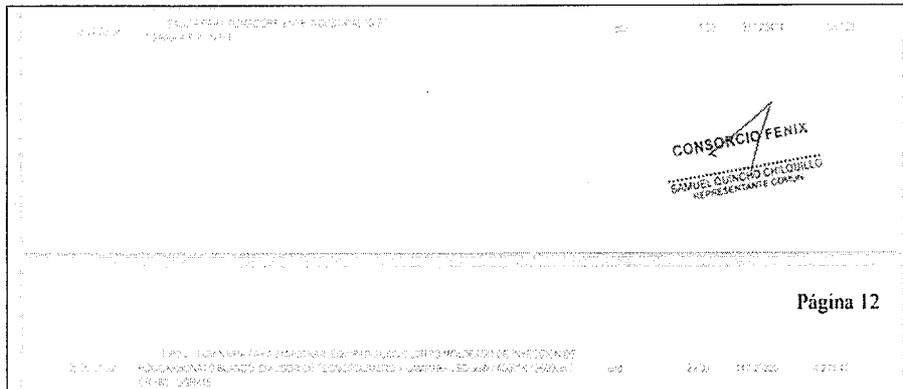
Con relación a la subsanación de ofertas requeridas al postor **CONSORCIO 2022** se deja constancia que éste, no cumplió con subsanar su oferta; por lo que, por decisión unánime este colegiado **declara no admitido su oferta**.

SEGUNDO:

Sobre la subsanación de oferta solicitada al **CONSORCIO FENIX**, se deja constancia que, éste, **cumplió con subsanar la oferta** dentro de las fechas establecidas para tal efecto, esto es, el 06 de junio de 2023; por otro lado, de la revisión del desagregado de partidas que sustenta su oferta, se observa lo siguiente:

- a) Se sigue la secuencia del desagregado de partidas que componen la oferta económica, no obstante, en el folio 43, se tiene en última fila la partida “05.02.03.08 SALIDA PARA TOMACORRIENTE INDUSTRIAL (G.E.) TIERRA A.P.A. (NPT)”, de su verificación de acuerdo al expediente técnico, el subtítulo subsecuente debería ser: “05.02.04 SALIDA PARA FUERZA” de las partidas “05.02.04.01 SALIDA PARA FUERZA MONOFASICA (N.C.R.)”, “05.02.04.02 LLAVE BIPOLAR 2x20A-30mA h=1.40m”; sin embargo, en el folio 44, del desagregado presentado se tiene a continuación, la partida “05.05.01.02 TIPO 2 – LUMINARIA PARA EMPOTRAR EQUIPADO CON CUERPO MOLDEADO DE INYECCIÓN DE POLICARBONATO BLANCO, DIFUSOR DE TECNOPOLIMERO Y LAMARA LED 36W/4000°K/3600Lm/CRI=80/UGR<19”, es decir, existen partidas faltantes en el desagregado desde el ítem 05.02.04.01 hasta el ítem 05.05.01.01, lo que imposibilita al comité de selección conocer en forma íntegra el desagregado de partidas en este extremo, por lo tanto, de observancia a lo indicado en el numeral 18, literal “A. PROCEDENCIA DEL RECURSO” de la Resolución N° 235-2022-TCE-S4 del Tribunal de Contrataciones del Estado, que indica: “Al respecto, cabe precisar que, cada postor

debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad", de su interpretación resulta indispensable para el comité contar con información completa respecto desagregado de partidas de la oferta económica, pues el mismo resulta esencial para posteriormente la ejecución contractual.



Razón por la cual, éste colegiado por decisión unánime, declara como **no admitido** la oferta del postor

TERCERO:

De las ofertas presentadas por los postores: **i) CONSORCIO NUEVO PROGRESO, ii) CONSTRUCTORA COPAO S.A.C, iii) T&T ARQUITECTOS S.A.C, iv) CONSORCIO PNP7 y v) CONSORCIO COMISARÍA NUEVO PROGRESO**, se observa que en el (Anexo N° 04) denominado DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, omitieron consignar el texto "(...)su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio(...)".

Al respecto, este colegiado considera que los postores no han consignado el plazo de ejecución de la obra de acuerdo a las bases integradas del procedimiento de selección, limitándose en señalar que, sólo la ejecución de la obra lo efectuarán en el plazo de doscientos diez (210) días calendarios, lo que supone que, para el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio requiere de un plazo adicional para su ejecución.

Por otro lado, el literal a) del numeral 60.2 del Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente:

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;

Así mismo, precisar que en diferentes pronunciamientos el Tribunal del OSCE señaló "(...) debe señalarse que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que se oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre si a fin de posibilitar al Comité de Selección la

verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad”

Los postores, al no haber considerado en el plazo de ejecución los componentes de equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, se contradicen con lo declarado en su (Anexo 3) denominado DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, dicha omisión es considerada como no subsanable tomando como sustento los considerandos señalados líneas arriba.

Por lo expuesto, el Comité de Selección declara como **No Admitidas** las ofertas de:

1. CONSORCIO NUEVO PROGRESO
2. CONSTRUCTORA COPAO S.A.C
3. T&T ARQUITECTOS S.A.C
4. CONSORCIO PNP7
5. CONSORCIO COMISARÍA NUEVO PROGRESO

Así mismo, se observa los precios de oferta de los siguientes postores:

- **T&T ARQUITECTOS S.A.C**

Del Anexo N° 06, “Precio de la Oferta” y su desagregado, que obra en los folios del 12 al 28, donde se observa en el folio 27 del desagregado de equipamiento, se tiene el ítem “01.06.07 MENAJE DE COCINA”, de costo global S/ 12,731.35, sin embargo, no se ha adjuntado el desagregado correspondiente del presupuesto de menaje, el mismo que, forma parte del Expediente Técnico de obra en el folio 544 y al documento colgado en el SEACE “Sección 3”, “6.3 Presupuesto equipamiento.pdf”, este desagregado resulta indispensable para conocer de forma objetiva, clara, precisa y congruente la oferta del postor, asimismo, resulta esencial posteriormente para la ejecución contractual.



EQUIPAMIENTO BÁSICO								
PRESUPUESTO GENERAL								
CREACIÓN DE LA COMISARÍA PNP NUEVO PROGRESO EN EL AAHH NUEVO PROGRESO 7MA ZONA NUEVO MILENIO, "DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, LIMA"								
ITEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (CON IGV)	PRECIO TOTAL (CON IGV)	SUB-TOTALES POR CATEGORIA	CANTIDADES ÍTEMS POR CATEGORIA
01.00.00	EQUIPAMIENTO BÁSICO							
01.06.07	MENAJE DE COCINA	ECO-07	Glb.	1	S/12,731.35	S/12,731.35		
01.07.00	EQUIPAMIENTO ARMERIA						S/23,807.20	EQUIPAMIENTO ARMERIA
01.07.01	ARMARIO PARA ARMAS TIPO A	EAR-01	Und	2	S/6,614.93	S/13,229.86		4
01.07.02	ARMARIO PARA ARMAS TIPO B	EAS-02	Und	1	S/4,823.24	S/4,823.24		
01.07.03	ARMARIO PARA ARMAS TIPO C	EAS-03	Und	1	S/5,749.10	S/5,749.10		

- **CONSTRUCTORA COPAO S.A.C**

Del Anexo N° 06, “Precio de la Oferta” y su desagregado, que obra en los folios del 13 al 37, donde se observa en el folio 17 del desagregado de equipamiento, se tiene el ítem “01.06.07 MENAJE DE COCINA”, de costo global S/ 12,731.35, sin embargo, no se ha adjuntado el desagregado correspondiente del presupuesto de menaje, el mismo que, forma parte del Expediente Técnico de obra en el folio 544 y al documento colgado en el SEACE “Sección 3”, “6.3 Presupuesto equipamiento.pdf”, este desagregado resulta indispensable para conocer de forma objetiva, clara, precisa y congruente la oferta del postor, asimismo, resulta esencial posteriormente para la ejecución contractual.

Además del desagregado del Anexo N° 06, “Precio de la Oferta” en el folio 15 del desagregado de equipamiento, se tiene que el sub total es la suma del costo directo,

gastos generales, utilidades, transporte local de equipamiento sin IGV es decir: 333,054.91 + 20,018.27 + 16,652.75 + 3229.12 igual a: S/ 372,955.05 lo cual es incongruente con el monto de la oferta que indica como sub total: S/ 372,955.04 , por lo tanto esta incongruencia no permite al comité determinar de forma clara lo ofertado por el postor.

INVERSIÓN TOTAL DE EQUIPAMIENTO			
CREACIÓN DE LA COMISARÍA PNP NUEVO PROGRESO EN EL AAHH NUEVO PROGRESO 7MA ZONA NUEVO MILENIO, "DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, LIMA"			
1.-	COSTO DIRECTO	S/.	333,054.91
2.-	GASTOS GENERALES 6.01050%	S/.	20,018.27
3.-	UTILIDADES 5%	S/.	16,652.75
4.-	TRANSPORTE LOCAL DE EQUIPAMIENTO SIN IGV	S/.	3,229.12
SUBTOTAL		S/.	372,955.04
IGV 18%		S/.	67,131.91
TOTAL PRESUPUESTADO		S/.	440,086.95

- De la revisión de la oferta del postor: **CONSORCIO COMISARIA NUEVO PROGRESO** se observa lo siguiente:

Del Anexo N° 06, "Precio de la Oferta" y su desagregado, que obra en los folios del 28 al 48, donde se observa en el folio 46 del desagregado de equipamiento, se tiene el ítem "01.06.07 MENAJE DE COCINA", de costo global S/ 11,988.08, sin embargo, no se ha adjuntado el desagregado correspondiente del presupuesto de menaje, el mismo que, forma parte del Expediente Técnico de obra en el folio 544 y al documento colgado en el SEACE "Sección 3", "6.3 Presupuesto equipamiento.pdf", este desagregado resulta indispensable para conocer de forma objetiva, clara, precisa y congruente la oferta del postor, asimismo, resulta esencial posteriormente para la ejecución contractual.

01.06.00	EQUIPAMIENTO COCINA				33,973.67
01.06.01	ESTANTE DE ACERO INOXIDABLE	Und	4.00	3,011.86	12,047.44
01.06.02	LICUADORA SIMPLE	Und	1.00	264.69	264.69
01.06.03	COCINA INDUSTRIAL DE 03 HORNILLAS + HORNO	Und	1.00	4,152.54	4,152.54
01.06.04	BALÓN DE GAS DE 45 KG	Und	2.00	504.24	1,008.48
01.06.05	HORNO MICROONDAS	Und	1.00	487.86	487.86
01.06.06	REFRIGERADORA	Und	1.00	4,024.58	4,024.58
01.06.07	MENAJE DE COCINA	Glb.	1.00	11,988.08	11,988.08
					77,419.63

VOTO DISCREPANTE

El primer miembro del Comité de Selección, emite su voto de discordia sustentando su posición de la siguiente manera:

De acuerdo a lo indicado en el literal a, numeral 60.2 y numeral 60.1, artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), se establece:

"60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) **La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas**, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;" (el subrayado y resaltado es agregado)

Ahora bien, adicionalmente para comprender el alcance de la materia susceptible a subsanación, se contrasta lo indicado en el artículo 60, con el antepenúltimo párrafo, numeral 2.1.2., de la OPINIÓN N° 067-2018/DTN, que indica:

“...debe tenerse en cuenta que adicionalmente a ello pueden presentarse otro tipo de errores, como el caso de los faltas ortográficas o errores de digitación⁷, los cuales, en aplicación de los principios de Competencia y Eficacia y Eficiencia, podrían ser también objeto de subsanación, siempre que estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance de la oferta. (7) Entre estos errores se encuentra la (i) duplicación de letras o palabras **(ii) supresión o adición de letras o palabras**, (iv) alteración o distorsión de palabras, (v) errores de transcripción, entre otros errores de la misma naturaleza.” (el subrayado y resaltado es agregado)

Por lo tanto, se verifica que aún sobre el énfasis agregado respecto al documento que contiene la oferta económica, se puede subsanar aspectos tales como supresión de palabras, sumado a ello, el artículo 60 del RLCE, se interpreta como error subsanable que *no altera el contenido o alcance de la oferta*, en ese sentido, considerando el texto suprimido “*su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio*”, como omisión de determinada información en declaración jurada o formato, pues dicho texto se encuentra especificado en el formato del Anexo N° 04 adjunto a las bases integradas, más aún cuando la misma declaración jurada, no constituye una oferta *per se*, si no, una condición exigible para la ejecución del contrato, que se verifica de forma indubitable en las bases integradas, expediente técnico y de aceptación implícita en el “*Anexo N° 03 Declaración Jurada de Cumplimiento de Expediente Técnico*”, pues este último fue correctamente presentado por el postor y el expediente técnico indica su ejecución en 210 días calendarios incluido equipamiento, bajo la modalidad de contratación llave en mano.

En consecuencia, conforme al artículo 2, del TUO Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que establece: “*Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente Ley y su reglamento, de integración **para solucionar sus vacíos** y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones*” (el resaltado y subrayado es agregado) se interpreta la misma como un error subsanable que no altera el contenido esencial de la oferta y su declaración como oferta no admitida, expone la aplicación excesivamente formalista del RLCE que, puede conllevar a que, se descarten ofertas que podrían ser beneficiosas para la Entidad, tal y como se indica en la OPINIÓN N° 067-2018/DTN.

CUARTO:

De las ofertas presentadas por los postores: **i) CONSORCIO TEODOBERA Y ii) CONSORCIO EJECUTOR HUANUCO**, se observa que presentan las promesas de consorcio (Anexo N° 05), consignando los siguientes porcentajes de participación de sus consorciados:

- **CONSORCIO TEODOBERA** integrado por GREBO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A.C y CONSTRUCTORA Y CONSULTORA “FISA” S.A.C

- 1) GREBO CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A.C [40%]
- ↓ RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LA OBRA, SU EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MONTAJE HASTA LA PUESTA EN SERVICIO
 - ↓ RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION Y DIRECCION TECNICA DE LA OBRA
 - ↓ RESPONSABLE DEL APORTE DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD PARA LA OFERTA.
 - ↓ RESPONSABLE DE CARTAS FIANZAS, FIEL COMPLIMIENTO Y ADELANTOS
- 2) CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "FISA" S.A.C [60%]
- ↓ RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LA OBRA, SU EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MONTAJE HASTA LA PUESTA EN SERVICIO
 - ↓ RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION Y DIRECCION TECNICA DE LA OBRA
 - ↓ RESPONSABLE DEL APORTE DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD PARA LA OFERTA.
 - ↓ RESPONSABLE DE CARTAS FIANZAS, FIEL COMPLIMIENTO Y DE ADELANTOS

TOTAL, OBLIGACIONES 100%

De la captura de imagen se advierte que el postor, No cumple con la exigencia de participación mínima requerida para cada consorciado, toda vez que las bases se exige un porcentaje de 50% como mínimo para cada consorciado, sin embargo, el consorciado 1) GREBO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A.C, consigna el 40% de participación.

Por otro lado, el Anexo N° 06, "Precio de la Oferta" y su desagregado, que obra en los folios del 28 al 42 y 110 al 124, donde se observa en el folio 40 y 122 del desagregado de equipamiento, se tiene el ítem "01.06.07 MENAJE DE COCINA", de costo global S/ 11,988.08, sin embargo, no se ha adjuntado el desagregado correspondiente del presupuesto de menaje, el mismo que, forma parte del Expediente Técnico de obra en el folio 544 y al pdf colgado en el SEACE "Sección 3", "6.3 Presupuesto equipamiento.pdf", este desagregado resulta indispensable para conocer de forma objetiva, clara, precisa y congruente la oferta del postor, asimismo, resulta esencial posteriormente para la ejecución contractual..

01.06.00	EQUIPAMIENTO COCINA						S/11,973.67	EQUIPAMIENTO COCINA
01.06.01	ESTANTE DE ADECO ALCOHOLICO	ECO-01	Unid	2	S/3,911.86	S/7,823.72		
01.06.02	CONSTRUCTORA S/INIE	ECO-02	Unid	1	S/255.69	S/255.69		
01.06.03	COCINA INDUSTRIAL: OVEN, MOBILIARIAS, HORNO	ECO-03	Unid	1	S/25,152.34	S/25,152.34		
01.06.04	BAJON DE GAS DE 45 KG	ECO-04	Unid	2	S/260.34	S/520.68		
01.06.05	MOJADOR CROMADO	ECO-05	Unid	1	S/497.86	S/497.86		
01.06.06	REFF REFRIGER	ECO-06	Unid	1	S/2,324.58	S/2,324.58		
01.06.07	MENAJE DE COCINA	ECO-07	Unid	1	S/11,988.08	S/11,988.08		
01.07.00	EQUIPAMIENTO ARMERIA						S/12,413.85	EQUIPAMIENTO ARMERIA
01.07.01	ARMARIO PARA ARMA DE FUEGO	ARM-01	Unid	2	S/6,228.75	S/12,457.50		4

Motivo por el cual, este colegiado por decisión unánime, considera como **no admitido** la oferta del consorcio.

- **CONSORCIO EJECUTOR HUANUCO** integrado por **CONTRATISTAS & CONSULTORES CIENFUEGOS E.I.R.L** y **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP S.A.C.**

- 2) CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP S.A.C [40%]
- ↓ RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LA OBRA, SU EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MONTAJE HASTA LA PUESTA EN SERVICIO
 - ↓ ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DEL CONTRATO.
 - ↓ RESPONSABLE DE LOS DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD QUE SE PRESENTA EN LA OFERTA.
 - ↓ RESPONSABLE DE MANTENER VIGENTE SU INSCRIPCIÓN EN EL RNP EN EL CAPÍTULO DE EJECUCIÓN DE OBRAS HASTA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE OBTENER LA BUENA PRO

De la captura de imagen se advierte que el postor, No cumple con la exigencia de participación mínima requerida para cada consorciado, toda vez que las bases se exige un porcentaje de 50% como mínimo para cada consorciado, sin embargo, el consorciado 2) CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP S.A.C., consigna el 40% de participación.

Así mismo, Del Anexo N° 06, "Precio de la Oferta" y su desagregado, que obra en los folios del 29 al 43 y 431 al 445, donde se observa en el folio 41 y 443 del desagregado de equipamiento, se tiene el ítem "01.06.07 MENAJE DE COCINA", de costo global S/ 11,988.08, sin embargo, no se ha adjuntado el desagregado correspondiente del presupuesto de menaje, el mismo que, forma parte del Expediente Técnico de obra en el folio 544 y al pdf colgado en el SEACE "Sección 3", "6.3 Presupuesto equipamiento.pdf", este desagregado resulta indispensable para conocer de forma objetiva, clara, precisa y congruente la oferta del postor, asimismo, resulta esencial posteriormente para la ejecución contractual.

01.06.00	EQUIPAMIENTO COCINA						S/11,978.87	EQUIPAMIENTO COCINA
01.06.01	ESTANTE DE ACERO INOXIDABLE	ECO-01	Und	1	S/19,811.95	S/17,087.44		11
01.06.02	REFRIGERADOR SIMPLE	ECO-02	Und	1	S/264.88	S/144.29		
01.06.03	COCINA INDUSTRIAL DE 33 HORQUILLAS + HORNOS	ECO-03	Und	1	S/4,151.54	S/4,151.54		
01.06.04	FRIGORIFEROS DE 68 X 80	ECO-04	Und	2	S/264.24	S/1,008.88		
01.06.05	LAVAPLO MATECCHIONDI	ECO-05	Und	1	S/487.86	S/487.86		
01.06.06	REFRIGERADORA	ECO-06	Und	1	S/4,024.58	S/4,024.58		
01.06.07	MENAJE DE COCINA	ECO-07	Gb.	1	S/11,988.08	S/11,988.08		
01.07.00	EQUIPAMIENTO ARMERA						S/11,813.63	EQUIPAMIENTO ARMERA

Motivo por el cual, este colegiado por decisión unánime, considera como **no admitido** la oferta del consorcio.

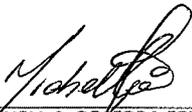
QUINTO:

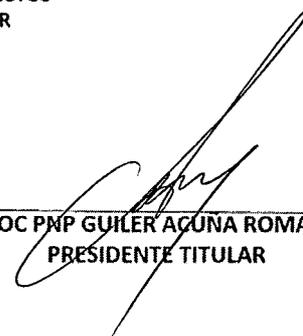
Con relación al postor: **CONTALMA S.C.R.L**, se ha observado la falta de foliación de la página número 81, por lo que se procederá a subsanar las firmas incompletas de los folios 20, 22, 27, 29, 34, 93, 133, 165, 192, 199, 201, 206, 207, 208, en cumplimiento al Art. 52 y el literal c) del numeral 60.5 del Art. 60, del Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente, otorgándosele el plazo de un (01) día hábil, encargándole al presidente del Comité de Selección para realizar la notificación.

Debido al número de ofertas registradas al presente procedimiento de selección, el Comité de Selección por decisión unánime acuerda postergar la etapa de admisión evaluación y calificación de ofertas, para el día martes 13 de junio de 2023; así como las demás etapas que se vieran afectadas.

No existiendo otro tema que tratar y siendo las 18:10 horas, se dio por concluida la reunión suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad.


 CAS PNP EDWARD P. CUEVA BUSTOS
 PRIMER MIEMBRO TITULAR


 CAS PNP MICHELL A. BECERRA FERNÁNDEZ
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR


 LOC PNP GUILER ACUÑA ROMAN
 PRESIDENTE TITULAR

ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-DIRECFIN-PNP

PRIMERA CONVOCATORIA

“CREACIÓN DE LA COMISARÍA PNP NUEVO PROGRESO EN EL AAHH NUEVO PROGRESO 7MA ZONA NUEVO MILENIO DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO LIMA, CON CUI N° 2302027”

En la ciudad de Lima, distrito de Rímac, siendo las 9:00 horas del día 13 de junio de 2023, en la oficina de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP, los miembros integrantes del Comité de Selección: Acuña Roman Guiler, en calidad de presidente titular, el CAS PNP. Cueva Bustos Edward Pedro, como primer miembro titular y la CAS PNP. Michell Ana Becerra Fernández, como segundo miembro titular, encargados de la organización y conducción del procedimiento de selección LP-01-2023-DIRECFIN-PNP-1 referido a la contratación de la ejecución de la Obra: “CREACIÓN DE LA COMISARÍA PNP NUEVO PROGRESO EN EL AAHH NUEVO PROGRESO 7MA ZONA NUEVO MILENIO DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO LIMA, CON CUI N° 2302027”, designados mediante FORMATO OSCE N° 004-LP N°01-2023-DIRECFIN-PNP-1, de fecha 17/04/2023, se reunieron para tratar la siguiente agenda:

- Continuación de la verificación de la documentación de presentación obligatoria para la admisibilidad de las mismas.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 46.2 del Art. 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

PRIMERO:

Sobre la subsanación de oferta solicitada al postor **CONTALMA S.C.R.L.**, se deja constancia que, éste, **cumplió con subsanar la oferta** dentro de las fechas establecidas para tal efecto, esto es, el 12 de junio de 2023.

SEGUNDO:

De la revisión de la oferta del postor: **CONSTRUCTORA GUERRERO E.I.R.L.**, se observa lo siguiente:

Del Anexo N° 06 “Precio de la Oferta” y su desagregado, se observa que, el mismo se encuentra en los folios desde el 25 al 38, y desde el folio 117 al 130, no encontrándose otro folio concerniente al Precio de la oferta y su desagregado, de su revisión se verifica que, el postor no ha considerado ni en calculo, ni en presentación, el desagregado de “PRESUPUESTO COVID” y “PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO”, partidas indispensables para el cumplimiento de la finalidad del contrato y de exigencia obligatoria de acuerdo al expediente técnico de obra.

Por otro lado, del pie de presupuesto se tiene que, se ha atribuido, el porcentaje de 1.49% para Gastos Generales Fijos, de su multiplicación por el costo directo se obtiene S/ 57,861.37, lo que es incongruente, con lo ofertado de S/ 57,865.66; el mismo caso se tiene en el porcentaje de 10.86% para Gastos Generales Variables, de su multiplicación por el costo directo se obtiene S/ 421,727.86, lo que no concuerda con lo ofertado de S/ 421,723.57; la misma discordancia se tiene en la Utilidad; por lo tanto existen incongruencias que no permiten al comité determinar de forma clara lo ofertado por el postor.

07	VIARIOS				8,819.73
07.01	PLAN DE SEGURIDAD (SEÑALIZACION Y EVACUACION)				8,819.73
07.01.01	APARATOS DE SEGURIDAD Y EVACUACION	gto	1.00	4,560.66	4,560.66
07.01.02	SEÑALÉTICA	gto	1.00	4,259.07	4,259.07
1	Total costo directo (A)				3,883,313.63
2	Gastos generales				
2.1	Gastos Fijos 1.49 %				57,865.66
2.2	Gastos variables 10.86 %				421,723.57
	Total Gastos generales (B): 12.35 %				479,589.23
3	UTILIDAD 12.35 %				479,589.23
	SUB TOTAL (A + B + C)				4,617,314.35
4	IGV : 18.00 %				831,116.58
5	Monto de la oferta				5,448,430.93

Motivo por el cual, este colegiado por decisión unánime, considera como **no admitido** la oferta del postor.

TERCERO:

De la revisión de la oferta del postor: **CONSTRUCTORA e INMOBILIARIA DWIGHT S.A.C**, se observa lo siguiente:

Del Anexo N° 06, "Precio de la Oferta" y su desagregado, que obra en los folios del 12 al 28, donde se observa en el folio 27 del desagregado de equipamiento, se tiene el ítem "01.06.07 MENAJE DE COCINA", de costo global S/ 11,988.08, sin embargo, no se ha adjuntado el desagregado correspondiente del presupuesto de menaje, el mismo que, forma parte del Expediente Técnico de obra en el folio 544 y al documento colgado en el SEACE "Sección 3", "6.3 Presupuesto equipamiento.pdf", este desagregado resulta indispensable para conocer de forma objetiva, clara, precisa y congruente la oferta del postor, asimismo, resulta esencial posteriormente para la ejecución contractual.

01.06.06	REFRIGERADORA	ECO-06	Und	1	4024.58	4024.58
01.06.07	MENAJE DE COCINA	ECO-07	Glb.	1	11988.08	11988.08
01.07.00	EQUIPAMIENTO ARMERIA					
01.07.01	ARMARIO PARA ARMAS TIPO A	EAR-01	Und	2	6228.75	12457.49
01.07.02	ARMARIO PARA ARMAS TIPO B	EAR-02	Und	1	4541.66	4541.66
01.07.03	ARMARIO PARA ARMAS TIPO C	EAR-03	Und	1	5413.47	5413.47
01.08.00	EQUIPAMIENTO DIVERSOS					

Motivo por el cual, este colegiado por decisión unánime, considera como **no admitido** la oferta del postor.

CUARTO:

De la revisión de la oferta del postor: **PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C** se observa lo siguiente:

Del Anexo N° 06, "Precio de la Oferta" y su desagregado en el pie de presupuesto se tiene que, se ha atribuido, el porcentaje de 12.65211900% para Gastos Generales, de su multiplicación por el costo directo se obtiene S/ 464,999.98, lo que es incongruente, con lo ofertado de S/ 465,000.00; el mismo caso se tiene en el porcentaje de 11.29167700% para Gastos Generales Variables, de su multiplicación por el costo directo se obtiene S/ 415,000.02, lo que no concuerda con lo ofertado de S/ 415,000.00; la misma discordancia se tiene en la Utilidad que atribuye un porcentaje de 0.551237%, de su multiplicación por el costo directo se obtiene S/ 20,259.47, lo que no concuerda con lo ofertado de S/ 20,256.48; por lo tanto existen incongruencias que no permiten al comité determinar de forma clara lo ofertado por el postor.

1	Total costo directo (A)		S/	3,675,273.55
2	Gastos generales	12.65211900%	S/	465,000.00
2.1	Gastos fijos	1.36044300%	S/	50,000.00
2.2	Gastos variables	11.29167700%	S/	415,000.00
	Total gastos generales (B)		S/	465,000.00
3	Utilidad (C)	0.55123700%	S/	20,259.48

Del Anexo N° 06, "Precio de la Oferta" y su desagregado, que obra en los folios del 19 al 39 y 147 al 167, donde se observa en el folio 36 y 164 del desagregado de equipamiento, se tiene el ítem "01.06.07 MENAJE DE COCINA", de costo global S/ 14,145.94, sin embargo, no se ha adjuntado el desagregado correspondiente del presupuesto de menaje, el mismo que, forma parte del Expediente Técnico de obra en el folio 544 y al documento colgado en el SEACE "Sección 3", "6.3 Presupuesto equipamiento.pdf", este desagregado resulta indispensable para conocer de forma objetiva, clara, precisa y congruente la oferta del postor, asimismo, resulta esencial posteriormente para la ejecución contractual.

01.06.01	COCINA INDUSTRIAL DE 03 HORNILLAS + HORNO	ECC-01	Und	1	S/4,900.00	S/4,900.00
01.06.04	BALON DE GAS DE 45 KG	ECC-04	Und	2	S/595.00	S/1,190.00
01.06.05	HORNO MICROONDAS	ECC-05	Und	1	S/575.67	S/575.67
01.06.06	REFRIGERADORA	ECC-06	Und	1	S/4,749.00	S/4,749.00
01.06.07	MENAJE DE COCINA	ECC-07	Glb	1	S/14,145.94	S/14,145.94

Motivo por el cual, este colegiado por decisión unánime, considera como **no admitido** la oferta del postor.

QUINTO:

De la revisión de la oferta del postor: **CONSORCIO KENOSUR** integrado por EMPRESA CONSTRUCTORA, CONSULTORA KENOSUR S.A.C. y EMPRESA DARUZ S.R.L., se observa lo siguiente:

Del Anexo N° 06, "Precio de la Oferta" y su desagregado, que obra en los folios del 33 al 78, donde se observa en el folio 52 y 76 del desagregado de equipamiento, se tiene el ítem "01.06.07 MENAJE DE COCINA", de costo global S/ 11,388.68, sin embargo, no se ha adjuntado el desagregado correspondiente del presupuesto de menaje, el mismo que, forma parte del Expediente Técnico de obra en el folio 544 y al documento colgado en el SEACE "Sección 3", "6.3 Presupuesto equipamiento.pdf", este desagregado resulta indispensable para conocer de forma objetiva, clara, precisa y congruente la oferta del postor, asimismo, resulta esencial posteriormente para la ejecución contractual.

01.06.00	EQUIPAMIENTO COCINA					
01.06.01	ESTANTE DE ACERO INOXIDABLE	Und	4	S/2,861.270	S/11,445.08	
01.06.02	LICUADORA SIMPLE	Und	1	S/251.450	S/251.45	
01.06.03	COCINA INDUSTRIAL DE 03 HORNILLAS + HORNO	Und	1	S/3,944.920	S/3,944.92	
01.06.04	BALON DE GAS DE 45 KG	Und	2	S/479.030	S/958.06	
01.06.05	HORNO MICROONDAS	Und	1	S/463.460	S/463.46	
01.06.06	REFRIGERADORA	Und	1	S/3,823.350	S/3,823.35	
01.06.07	MENAJE DE COCINA	Glb.	1	S/11,388.680	S/11,388.68	

Motivo por el cual, este colegiado por decisión unánime, considera como **no admitido** la oferta del consorcio.

SEXTO:

De la revisión de la oferta del postor: **INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L.**, se observa lo siguiente:

Del Anexo N° 06, "Precio de la Oferta" y su desagregado, que obra en los folios del 19 al 32 y 171 al 184, donde se observa en el folio 29 y 181 del desagregado de equipamiento, se tiene el ítem "01.06.07 MENAJE DE COCINA", de costo global S/ 11,988.08, sin embargo, no se ha adjuntado el desagregado correspondiente del presupuesto de menaje, el mismo que, forma parte del Expediente Técnico de obra en el folio 544 y al pdf colgado en el SEACE "Sección 3", "6.3 Presupuesto equipamiento.pdf", este desagregado resulta indispensable para conocer de forma objetiva, clara, precisa y congruente la oferta del postor, asimismo, resulta esencial posteriormente para la ejecución contractual.

01.06.00	EQUIPAMIENTO COCINA				S/33,973.65
01.06.01	ESTANTE DE ACERO INOXIDABLE	Und	4	S/3,011.86	S/12,047.44
01.06.02	LICUADORA SIMPLE	Und	1	S/264.69	S/264.69
01.06.03	COCCINA INDUSTRIAL DE 03 HORNILLAS + HORNO	Und	1	S/4,152.54	S/4,152.54
01.06.04	BALON DE GAS DE 45 KG	Und	2	S/504.23	S/1,008.46
01.06.05	HORNO MICROONDAS	Und	1	S/487.86	S/487.86
01.06.06	REFRIGERADORA	Und	1	S/4,024.58	S/4,024.58
01.06.07	MENAJE DE COCINA	Glb.	1	S/11,988.08	S/11,988.08

Motivo por el cual, este colegiado por decisión unánime, considera como **no admitido** la oferta del postor.

NOVENO:

De la revisión de la oferta del postor: **CONSORCIO VILLA MARÍA**, se observa lo siguiente:

Del Anexo N° 06, "Precio de la Oferta" y su desagregado, que obra en los folios del 26 al 38, donde se observa en el folio 38 del desagregado de equipamiento, se tiene el ítem "01.06.07 MENAJE DE COCINA", de costo global S/ 10,816.72, sin embargo, no se ha adjuntado el desagregado correspondiente del presupuesto de menaje, el mismo que, forma parte del Expediente Técnico de obra en el folio 544 y al pdf colgado en el SEACE "Sección 3", "6.3 Presupuesto equipamiento.pdf", este desagregado resulta indispensable para conocer de forma objetiva, clara, precisa y congruente la oferta del postor, asimismo, resulta esencial posteriormente para la ejecución contractual.

01.06.00	EQUIPAMIENTO COCINA				30,854.14
01.06.01	ESTANTE DE ACERO INOXIDABLE	Und	4.00	2,717.58	10,870.32
01.06.02	LICUADORA SIMPLE	Und	1.00	238.83	238.83
01.06.03	COCCINA INDUSTRIAL DE 03 HORNILLAS + HORNO	Und	1.00	3,746.80	3,746.80
01.06.04	BALON DE GAS DE 45 KG	Und	2.00	454.97	909.94
01.06.05	HORNO MICROONDAS	Und	1.00	440.19	440.19
01.06.06	REFRIGERADORA	Und	1.00	3,631.34	3,631.34
01.06.07	MENAJE DE COCINA	Glb.	1.00	10,816.72	10,816.72

Motivo por el cual, este colegiado por decisión unánime, considera como **no admitido** la oferta del consorcio.

DÉCIMO:

De la revisión de la oferta del postor: **AJN INVERSIONES S.A.C** se observa lo siguiente:

Del Anexo N° 06, "Precio de la Oferta" y su desagregado, que obra en los folios del 18 al 36 y 214 al 232 donde se observa en el folio 34 y 230 del desagregado de equipamiento, se tiene el ítem "01.06.07 MENAJE DE COCINA", de costo global S/ 14,145.94, sin

embargo, no se ha adjuntado el desagregado correspondiente del presupuesto de menaje, el mismo que, forma parte del Expediente Técnico de obra en el folio 544 y al documento colgado en el SEACE "Sección 3", "6.3 Presupuesto equipamiento.pdf", este desagregado resulta indispensable para conocer de forma objetiva, clara, precisa y congruente la oferta del postor, asimismo, resulta esencial posteriormente para la ejecución contractual.

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO	UND	CANT	PRECIO UNITARIO (CON IGV)	TOTAL
01.06.06	REFRIGERADORA	ECO-06	Und	1	S/ 4,749.00	S/ 4,749.00
01.06.07	MENAJE DE COCINA	ECO-07	Glb.	1	S/ 14,145.94	S/ 14,145.94
01.07.00	EQUIPAMIENTO ABRERICA					

Motivo por el cual, este colegiado por decisión unánime, considera como **no admitido** la oferta del postor.

UNDÉCIMO:

De la revisión de la oferta del postor: **CONSTRUCTORA Q.R.S.A** se observa lo siguiente:

Del Anexo N° 06, "Precio de la Oferta" y su desagregado, que obra en los folios del 20 al 37 y 151 al 168, donde se observa en el folio 36 y 167 del desagregado de equipamiento, se tiene el ítem "01.06.07 MENAJE DE COCINA", de costo global S/ 14,145.94, sin embargo, no se ha adjuntado el desagregado correspondiente del presupuesto de menaje, el mismo que, forma parte del Expediente Técnico de obra en el folio 544 y al pdf colgado en el SEACE "Sección 3", "6.3 Presupuesto equipamiento.pdf", este desagregado resulta indispensable para conocer de forma objetiva, clara, precisa y congruente la oferta del postor, asimismo, resulta esencial posteriormente para la ejecución contractual..



ITEM	DESCRIPCION	CODIGO	UND	CANT	PRECIO UNITARIO (CON IGV)	TOTAL
01.06.00	EQUIPAMIENTO COCINA					S/40,088.94
01.06.01	ESTANTE DE ALERO INMOVILIZABLE	ECO-01	Und	4	S/7,354.00	S/29,416.00
01.06.02	LAVADORA SIMPLE	ECO-02	Und	1	S/812.91	S/812.91
01.06.03	COCINA INDUSTRIAL DE 65 HORNOSAS + HORNO	ECO-03	Und	1	S/4,900.00	S/4,900.00
01.06.04	MOLINO DE CAFE DE 45 KG	ECO-04	Und	2	S/705.00	S/1,410.00
01.06.05	MEDIDAS PERSONALIZADAS	ECO-05	Und	1	S/575.67	S/575.67
01.06.06	REFRIGERADORA	ECO-06	Und	1	S/4,749.00	S/4,749.00
01.06.07	MENAJE DE COCINA	ECO-07	Glb.	1	S/14,145.94	S/14,145.94

Motivo por el cual, este colegiado por decisión unánime, considera como **no admitido** la oferta del postor.

DÉCIMOTERCERO:

De la oferta presentada por el postor: **3G CONSTRUCTORA S.A.C.**, se procederá a solicitar la subsanación la firma del folio 46, en cumplimiento al Art. 52 y el literal c) del numeral 60.5 del Art. 60, del Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente, esta omisión se considera subsanable, por lo que se requerirá, dentro del plazo máximo de **un (01) día hábil**, subsane la presente observación de manera electrónica a través del SEACE, para lo cual se acuerda encargar al presidente del Comité de Selección, la notificación correspondiente y su publicación en la plataforma del SEACE.

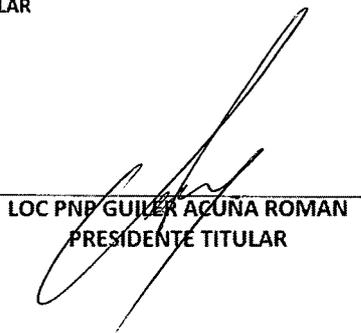
No existiendo otro tema que tratar y siendo las 18:10 horas, se dio por concluida la reunión suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad, habiendo acordado postergar las demás etapas para el día 15 de junio de 2023.



CAS PNP EDWARD P. CUEVA BUSTOS
PRIMER MIEMBRO TITULAR



CAS PNP MICHELL A. BECERRA FERNANDEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



LOC PNP GUILER ACUNA ROMAN
PRESIDENTE TITULAR

ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-DIRECFIN-PNP

PRIMERA CONVOCATORIA

“CREACIÓN DE LA COMISARÍA PNP NUEVO PROGRESO EN EL AAHH NUEVO PROGRESO 7MA ZONA NUEVO MILENIO DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO LIMA, CON CUI N° 2302027”

En la ciudad de Lima, distrito de Rímac, siendo las 14:00 horas del día 15 de junio de 2023, en la oficina de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP, los miembros integrantes del Comité de Selección: Acuña Roman Guiler, en calidad de presidente titular, el CAS PNP. Cueva Bustos Edward Pedro, como primer miembro titular y Palomino Urbina Jessika Estefanía, como segundo miembro suplente, encargados de la organización y conducción del procedimiento de selección LP-01-2023-DIRECFIN-PNP-1 referido a la contratación de la ejecución de la Obra: “CREACIÓN DE LA COMISARÍA PNP NUEVO PROGRESO EN EL AAHH NUEVO PROGRESO 7MA ZONA NUEVO MILENIO DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO LIMA, CON CUI N° 2302027”, designados mediante FORMATO OSCE N°004-LP N°01-2023-DIRECFIN-PNP-1, de fecha 17/04/2023, se reunieron para tratar la siguiente agenda:

- Continuación de la verificación de la documentación de presentación obligatoria para la admisibilidad de las mismas.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 46.2 del Art. 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

PRIMERO:

Con relación a la subsanación de ofertas requeridas al postor **3G CONSTRUCTORA S.A.C** se deja constancia que éste, cumplió con subsanar su oferta en fecha 14 de junio de 2023; por lo que, por decisión unánime este colegiado **declara admitido su oferta.**

SEGUNDO:

El Comité de Selección luego de haber culminado la revisión de las veintidós (22) ofertas registradas al procedimiento de selección, en la etapa de admisión de ofertas, se tiene el resumen del resultado quedando de la siguiente manera:

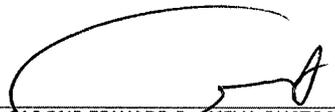
N°	RUC N°	POSTOR	2.2.1.1 DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA-ADMISION DE OFERTA							ESTADO
			a) ANEXO 01 (DATOS DEL POSTOR)	b) REPRESENTACIÓN / SUSCRIPCIÓN	c) ANEXO 02 (ART. 52 REG)	d) ANEXO 03 (CUMPL. T dR.)	e) ANEXO 04 (PLAZO DE PRESTACIÓN)	f) ANEXO 05 (PROMESA DE CONSORCIO)	g) ANEXO 06 (PRECIO DE LA OFERTA)	
			OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	
1	20531455313	CONSTRUCTORA GUERRERO EIRL	Si	Si	Si	Si	Si	NC	No Cumple	NO ADMITIDA
2	20520928503	AJN INVERSIONES S.A.C.	Si	Si	Si	Si	Si	NC	No Cumple	NO ADMITIDA
3	20529698918	GRUCONS J & M CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. CONSTRUCTORA E	Si	Si	Si	Si	Si	NC	Si	ADMITIDA
4	20378808767	INMOBILIARIA DWIGHT S.A.C.	Si	Si	Si	Si	Si	NC	No Cumple	NO ADMITIDA
5	20501557227	CONSORCIO NUEVO PROGRESO	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	NO ADMITIDA
6	20514444341	PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Si	Si	Si	Si	Si	NC	No Cumple	NO ADMITIDA
7	20408019959	CONSORCIO KENNOSUR	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Cumple	NO ADMITIDA

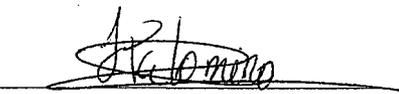
N°	RUC N°	POSTOR	2.2.1.1 DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA-ADMISION DE OFERTA							ESTADO
			a) ANEXO 01 (DATOS DEL POSTOR)	b) REPRESENTACIÓN/SUSCRIPCIÓN	c) ANEXO 02 (ART. 52 REG)	d) ANEXO 03 (CUMPL. TdR)	e) ANEXO 04 (PLAZO DE PRESTACIÓN)	f) ANEXO 05 (PROMESA DE CONSORCIO)	g) ANEXO 06 (PRECIO DE LA OFERTA)	
			OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	
8	20440439129	CORPORACION V & V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	Si	Si	Si	Si	Si	NC	Si	ADMITIDA
9	20523071042	CONSTRUCTORA COPAO S.A.C.	Si	Si	Si	Si	No	NC	No Cumple	NO ADMITIDA
10	20571420067	INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L.	Si	Si	Si	Si	Si	NC	No Cumple	NO ADMITIDA
11	20513051833	3G CONSTRUCTORA S.A.C.	Si	Si	Si	Si	Si	NC	Si	ADMITIDA
12	20433056117	T & T ARQUITECTOS S.A.C.	Si	Si	Si	Si	No	NC	No Cumple	NO ADMITIDA
13	20600645511	CONSORCIO PNP7	Si	Si	Si	Si	No	NC	Si	NO ADMITIDA
14	20486554160	CONSORCIO 2022	Si	Si	Si	Si	Si	No Cumple	Si	NO ADMITIDA
15	20513751495	CORPORACION FOUR SERVICE IMPORT EXPORT S.A.C.	Si	Si	Si	Si	Si	NC	Si	ADMITIDA
16	20603194676	CONSORCIO TEODOBERA	Si	Si	Si	Si	Si	No Cumple	No Cumple	NO ADMITIDA
17	20544942388	CONTALMA S.R.L.	Si	Si	Si	Si	Si	NC	Si	ADMITIDA
18	20573004427	CONSORCIO EJECUTOR HUANUCO	Si	Si	Si	Si	Si	No Cumple	No Cumple	NO ADMITIDA
19	20547282559	CONSORCIO COMISARIA NUEVO PROGRESO	Si	Si	Si	Si	No	SI	No Cumple	NO ADMITIDA
20	20600757173	CONSORCIO FENIX	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Cumple	NO ADMITIDA
21	20126533447	CONSTRUCTORA QR S.A.	Si	Si	Si	Si	Si	NC	No Cumple	NO ADMITIDA
22	20553453845	CONSORCIO VILLA MARIA	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Cumple	NO ADMITIDA

NC = No Corresponde

El Comité de Selección, decide hacer un alto con las siguientes etapas, decidiendo por unanimidad postergar la etapa de EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO para el día 16 de junio de 2023,

No existiendo otro tema que tratar y siendo las 18:08 horas, se dio por concluida la reunión suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad.


CAS PNP EDWARD P. CUEVA BUSTOS
PRIMER MIEMBRO TITULAR


LOC PNP JESSIKA E. PALOMINO URBINA
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE


LOC PNP GUILER ACUNA ROMAN
PRESIDENTE TITULAR

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-DIRECFIN-PNP

PRIMERA CONVOCATORIA

“CREACIÓN DE LA COMISARÍA PNP NUEVO PROGRESO EN EL AAHH NUEVO PROGRESO 7MA ZONA NUEVO MILENIO DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO LIMA, CON CUI N° 2302027”

En la ciudad de Lima, distrito de Rímac, siendo las 15:00 horas del día 16 de junio de 2023, en la oficina de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP, los miembros integrantes del Comité de Selección: Acuña Roman Guiler, en calidad de presidente titular, el CAS PNP. Cueva Bustos Edward Pedro, como primer miembro titular y la CAS PNP. Michell Ana Becerra Fernández, como segundo miembro titular, encargados de la organización y conducción del procedimiento de selección LP-01-2023-DIRECFIN-PNP-1 referido a la contratación de la ejecución de la Obra: “CREACIÓN DE LA COMISARÍA PNP NUEVO PROGRESO EN EL AAHH NUEVO PROGRESO 7MA ZONA NUEVO MILENIO DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO LIMA, CON CUI N° 2302027”, designados mediante FORMATO OSCE N°004-LP N°01-2023-DIRECFIN-PNP-1, de fecha 17/04/2023, se reunieron para tratar la siguiente agenda:

- Continuación de la asignación de puntajes de los factores de evaluación de las ofertas que fueron admitidas en la etapa anterior.
- Sorteo a través del SEACE a efectos de determinar el orden de prelación
- Revisión de los requisitos de calificación según las bases integradas
- Otorgamiento de la buena pro.

En cumplimiento a lo establecido en los Art. 74° y 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

1. DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN:

Luego de haber revisado la documentación de los postores se tiene los siguientes resultados:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN				TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO OFERTADO	Pi=Om x PMP/OI	B. SOST.AMB. Y SOCIAL	D.INTEGRIDAD. CONTRAT.PUB		
			PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE		
1	GRUCONS J & M CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	5,448,430.93	95	3	2	100	1
2	CORPORACION V & V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	5,448,430.93	95	NP	NP	95	3
3	3G CONSTRUCTORA S.A.C.	5,448,430.93	95	3	2	100	1
4	CORPORACION FOUR SERVICE IMPORT EXPORT S.A.C.	5,448,430.93	95	3	2	100	1
5	CONTALMA S.R.L.	5,751,121.53	90.0000001	3	2	95.0000001	2

NP = No Presentó

De los resultados obtenidos del cuadro anterior, se ha obtenido un empate triple entre los postores, con los ítems 1,3 y 4 con el puntaje de 100 puntos; según lo señalado.

Por lo que, para determinar el orden de prelación final se tomará los criterios especificados en el numeral 74.b) que señala "En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realizará a través de sorteo"; por lo que se procederá a realizar el sorteo electrónico en la plataforma del SEACE y se continuará con la calificación de las cuatro ofertas según el orden de prelación que arroje y establezca el sistema, el mismo que se obtiene los siguientes resultados:

REPORTE DEL DESEMPEÑO			
			
Entidad Convocante :	POLICIA NACIONAL DEL PERU - DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS	Objeto de la Contratación :	Obra
Nomenclatura :	LP-SM-1-2023-DIRECFIN-PNP-1	Nro. Convocatoria :	1
Descripción del Objeto :	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DE LA COMISARÍA PNP NUEVO PROGRESO EN EL AAHH NUEVO PROGRESO 7MA ZONA NUEVO		
Datos del ítem y sorteo			
Numero ítem	1	Fecha :	16/06/2023
Descripción ítem	CONSTRUCCION DE COMISARIA	Hora :	6:28 PM
		Usuario que actualizó :	GUILER ACUNA ROMAN
Listado del Resultado del Desempeño			
Numero ítem	Descripción ítem	Puntaje Total	Ranking
20513751495	CORPORACION FOUR SERVICE IMPORT EXPORT S.A.C.	100.0	1
20513251833	3G CONSTRUCTORA S.A.C.	100.0	2
20529698918	GRUCONS J & M CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	100.0	3
20440439123	CORPORACION V & V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	95.0	4
20544942388	CONTALMA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -	95.0	5
Usuario : 41699364	Página 1 de 1	Fecha de Generación :	16/06/2023
		Hora de Generación :	9:28 PM

2. DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Culminada la etapa de evaluación de las ofertas y habiéndose obtenido el orden de prelación por el SEACE, el Comité de Selección en concordancia con los numerales 75.2 y 75.3 del Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, procede con la calificación hasta llegar a identificar a cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación del CAPITULO III de las bases integradas del presente procedimiento de selección.

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CONDICIÓN	
		A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
		A.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA	A.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
1	CORPORACION FOUR SERVICE IMPORT EXPORT S.A.C.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CUMPLE	CALIFICADO

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CONDICIÓN	
		A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
		A.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA	A.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
2	3G CONSTRUCTORA S.A.C.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CUMPLE	CALIFICADO
3	GRUCONS J & M CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CUMPLE	CALIFICADO
4	CORPORACION V & V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CUMPLE	CALIFICADO
5	CONTALMA S.R.L.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CUMPLE	CALIFICADO

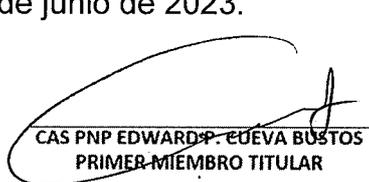
3. DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Previo al otorgamiento de la buena pro, los miembros del Comité de Selección luego de haber revisado los requisitos de calificación, el Comité de Selección, procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N°02-2023-DIRECFIN-PNP referido a la contratación de la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DE LA COMISARÍA PNP NUEVO PROGRESO EN EL AAHH NUEVO PROGRESO 7MA ZONA NUEVO MILENIO DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO LIMA, CON CUI N° 2302027", a:

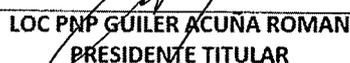
POSTOR : **CORPORACION FOUR SERVICE IMPORT EXPORT S.A.C.** con RUC N° 20513751495

MONTO OFERTADO : **S/ 5'448,430.93 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta con 93/100 soles)**

Seguidamente el Comité de Selección acordó informar el registro del otorgamiento de la Buena Pro, dando lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna. Los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad y no teniendo nada más que tratar, se levantó la sesión siendo las 18:34 horas del día 16 de junio de 2023.


CAS PNP EDWARD P. CUEVA BUSTOS
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CAS PNP MICHELL A. BECERRA FERNANDEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR


LOC PNP GUILER ACUÑA ROMAN
PRESIDENTE TITULAR